



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1121 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO: El Memorando N° 853-2022-GM/MDSJL, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 147-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 06 de octubre de 2022, expedido por la Gerencia de Asesora Jurídica, todos respecto a la incorporación de funcionario al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de Gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1) de la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. En el segundo párrafo del numeral 7.2.3) establece que "(...) para el caso de titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente";

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 1121 - 2022

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 993-2022-A/MDSJL, de 07 de setiembre de 2022, se reconformó el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa, y por parte de la Autoridad saliente como responsable del grupo de trabajo establecido; y adecuó su denominación por: "Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho" para el proceso de Transferencia de la Gestión 2022, el mismo que quedó conformada de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal, como Responsable del (ETTS).
2. Asesor del despacho de alcaldía, al señor Jose Eduardo Salazar Barrantes, como Miembro del (ETTS).
3. Gerente de Administración y Finanzas, como Miembro del (ETTS).
4. Gerente de Planificación, como Miembro del (ETTS).
5. Gerente de Desarrollo Urbano, como Miembro del (ETTS).
6. Secretario General, como Miembro del (ETTS).
7. Gerente de Administración Tributaria, como Miembro del (ETTS).
8. Gerente de Desarrollo Ambiental, como Miembro del (ETTS).
9. Gerente de Desarrollo Social, como Miembro del (ETTS).
10. Gerente de Desarrollo Económico, como Miembro del (ETTS).
11. Gerente de Seguridad Ciudadana, como Miembro del (ETTS).

Que, mediante Memorando N° 853-2022-GM/MDSJL, de fecha 06 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal solicita incorporar al Gerente de Ejecución Coactiva, como miembro ETTS conjuntamente con los otros once (11) miembros designados en la resolución antes mencionada, alcanzando la propuesta para la modificación de dichos miembros del ETTS de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, estando al requerimiento efectuado, por parte del Gerente Municipal en calidad de responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho para el proceso de Transferencia de la Gestión 2022, corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 993-2022-A/MDSJL de 07 de setiembre de 2022, en el extremo de incluir al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho al Gerente de Ejecución Coactiva; con la finalidad de atender el registro de la información que sea necesaria registrar en el aplicativo informático de la Contraloría General, considerando su condición de funcionario responsable de dicha unidad orgánica; garantizando la transparencia de los resultados de la gestión, el buen uso de recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el estricto control social de la gestión pública, en beneficio de los ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho;



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 1121 - 2022

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 993-2022-A/MDSJL de 07 de setiembre de 2022, en el extremo a considerar al nuevo miembro del "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO" para el proceso de Transferencia de la Gestión 2022, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, quedando para sus efectos conformado de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal, como Responsable del (ETTS).
2. Asesor del despacho de alcaldía, al señor Jose Eduardo Salazar Barrantes, como Miembro del (ETTS).
3. Gerente de Administración y Finanzas, como Miembro del (ETTS).
4. Gerente de Planificación, como Miembro del (ETTS).
5. Gerente de Desarrollo Urbano, como Miembro del (ETTS).
6. Secretario General, como Miembro del (ETTS).
7. Gerente de Administración Tributaria, como Miembro del (ETTS).
8. Gerente de Desarrollo Ambiental, como Miembro del (ETTS).
9. Gerente de Desarrollo Social, como Miembro del (ETTS).
10. Gerente de Desarrollo Económico, como Miembro del (ETTS).
11. Gerente de Seguridad Ciudadana, como Miembro del (ETTS).
12. Gerente de Ejecutoria Coactiva, como Miembro del (ETTS).



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contienen la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 993-2022-A/MDSJL de 07 de setiembre de 2022.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutive en el portal web institucional de la entidad (web.munisjl.gob.pe).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE